



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2004/WG.20/2
30 de septiembre de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
61º período de sesiones
Grupo de Trabajo de Expertos sobre las
Personas de Ascendencia Africana
Cuarto período de sesiones
Ginebra, 25 de octubre a 5 de noviembre de 2004
Tema 6 del programa provisional

ANÁLISIS TEMÁTICO: DEBATE Y ANÁLISIS

Salud, empleo y vivienda

Nota de la Secretaría

1. Los Estados participantes en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban (Sudáfrica) del 31 de agosto al 8 de septiembre de 2001, aprobaron la Declaración y el Programa de Acción de Durban, en los que figuraban recomendaciones destinadas a fortalecer el marco internacional de derechos humanos para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.
2. Uno de los tres mecanismos de las Naciones Unidas que se establecieron para seguir la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y que dependen de la Dependencia de Lucha contra la Discriminación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) es el Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana. En su resolución 2002/68, la Comisión de Derechos Humanos otorgó al Grupo de Trabajo el mandato de, entre otras cosas, estudiar los problemas de discriminación racial a que hacen frente las personas de ascendencia africana que viven en la diáspora y proponer medidas y presentar recomendaciones para la eliminación de la discriminación racial contra las personas de ascendencia africana (apartados a) a d) del párrafo 8).
3. En sus períodos de sesiones primero y segundo, celebrados del 25 al 29 de noviembre de 2002 y del 3 al 7 de febrero de 2003 respectivamente, el Grupo de Trabajo decidió recomendar que en los próximos períodos de sesiones se abordaran temas específicos relacionados con la situación de las personas de ascendencia africana. El Grupo de Trabajo consideró que este método permitiría invitar a expertos específicos sobre los temas elegidos para que le informaran y enriquecieran los debates de sus períodos de sesiones y facilitaría la formulación por el Grupo de Trabajo de medidas y recomendaciones para la Comisión.
4. En su tercer período de sesiones, celebrado del 29 de septiembre al 10 de octubre de 2003, el Grupo de Trabajo extrajo tres temas de examen de las medidas propuestas en la Declaración y el Programa de Acción de Durban: la administración de justicia, los medios de comunicación y el acceso a la educación y a la tecnología de la información. En relación con esos temas, el Grupo de Trabajo propuso a la Comisión medidas que se podrían adoptar para proteger y promover los derechos humanos de las personas de ascendencia africana.

5. Basándose sistemáticamente en las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, el Presidente del Grupo de Trabajo decidió en el tercer período de sesiones que los temas que se examinarían en el cuarto período de sesiones serían el empleo, la salud y la vivienda. A ese respecto, el Programa de Acción de Durban "exhorta a las instituciones financieras y de desarrollo y a los programas operacionales y organismos especializados de las Naciones Unidas a que, de conformidad con sus presupuestos ordinarios y los procedimientos de sus órganos rectores (...) elaboren programas destinados a los afrodescendientes por los que se inviertan recursos adicionales en sistemas de salud, educación, vivienda, electricidad, agua potable y medidas de control del medio ambiente, y que promuevan la igualdad de oportunidades en el empleo, así como otras iniciativas de acción afirmativa o positiva" (apartado c) del párrafo 8).

6. En lo relativo a la **salud**, se examinarán cuatro subtemas: i) los datos estadísticos y los indicadores socioeconómicos en la esfera de la salud; ii) el acceso a los servicios de salud para las personas de ascendencia africana; iii) las disparidades que han surgido en las tasas de mortalidad materno-infantil, la vacunación infantil, el VIH/SIDA, las enfermedades del corazón, el cáncer y las enfermedades transmisibles; iv) los programas de inversión ejecutados en el sector médico-sanitario y en la salud pública. Esos subtemas se debatirán el 28 y el 29 de octubre de 2004.

7. En lo relativo al **empleo**, se examinarán cuatro subtemas: i) los datos estadísticos y los indicadores socioeconómicos en la esfera del empleo; ii) la igualdad de oportunidades en el empleo; iii) la igualdad de acceso al empleo en el sector público, incluida la administración pública; iv) la igualdad de acceso a la presencia equitativa de personas de ascendencia africana en todos los niveles de las organizaciones. Esos subtemas se debatirán el 26 y el 27 de octubre de 2004. Prevalecerán las mismas disposiciones que para el tema anterior (véase el párrafo 6).

8. En lo relativo a la **vivienda**, se examinarán tres subtemas: i) los datos estadísticos y los indicadores socioeconómicos en la esfera de la vivienda; ii) la igualdad de acceso a la vivienda; iii) los programas de inversión ejecutados en el sector de la vivienda. Esos subtemas se debatirán el 1º y el 2 de noviembre de 2004.

9. La estructura de los debates será la siguiente: el Presidente hará una presentación de los temas y cada uno de los cuatro expertos realizará una exposición de 15 minutos, tras lo cual tendrá lugar un debate con una sesión de preguntas y respuestas entre los miembros del Grupo de Trabajo, otros participantes y los expertos. Al final de cada jornada, el Grupo de Trabajo celebrará una sesión privada para debatir sus conclusiones y recomendaciones. Será fundamental que todos los expertos estén presentes hasta el final del debate.

10. Se ruega a los expertos que preparen y remitan al ACNUDH un documento mecanografiado a un espacio y de una extensión no superior a cinco páginas, exclusivamente en inglés o en francés debido a la escasez de tiempo para la traducción. Es importante que en el documento figuren recomendaciones específicas. Asimismo, es importante que la Secretaría reciba el documento el 11 de octubre de 2004 a más tardar, a fin de poder distribuirlo a todos los participantes.

11. Los documentos y el *curriculum vitae* de los expertos deben remitirse a la Sra. Marie Dominique Mornet (tel.: +41 22 9179221; fax: +41 22 9179050, mmornet@ohchr.org), que también puede prestar asistencia técnica en relación con la participación de los expertos.
